



#SOMOSPRI

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE CADEREYTA

**DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CADEREYTA, QUERÉTARO., CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL PRIMERO DE JULIO DE 2018.**

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Municipal de Procesos Internos de Cadereyta, Querétaro, por el/la militante Carbón Leckman Leal, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Cadereyta, Querétaro para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

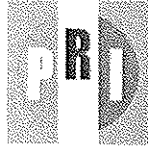
**ANTECEDENTES**

- I. El 12 de Octubre de 2017 el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que el procedimiento estatutario por **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS** será aplicable para la selección y postulación del cincuenta por ciento de candidaturas a Presidencias Municipales, asimismo, que se aplicará la fase previa en su modalidad de examen;
- II. El Comité Directivo Estatal emitió el acuerdo de sanción correspondiente al procedimiento estatutario;
- III. El 12 de Octubre de 2017 el Consejo Político Estatal definió, entre otros asuntos, que para la Presidencia Municipal de Cadereyta, Querétaro., se aplicará el procedimiento por **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS** para la selección y postulación de la candidatura;
- IV. El 06 de Enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente;
- V. El 23 de enero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de las y los aspirantes.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la Base Quinta de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y



#SOMOSPRI

**COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE CADEREYTA**

postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Cadereyta, Querétaro y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

**SEGUNDA.** Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el **23 de Enero de 2018**, a las 11:25 horas, se presentó ante la Comisión Municipal de Procesos Internos el/la militante Carlota Ledesma Leal para solicitar su registro como Precandidato. Para tal efecto, adjuntó la documentación requerida por la Base Décima Sexta de la convocatoria:

- Solicitud de registro;
- Programa de Trabajo, y
- Documentos que acreditan apoyo partidario

**TERCERA.** Del análisis del expediente se deriva la acreditación fehaciente de los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado de Querétaro, 181 y 182 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como la Base Décima Sexta de la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales, por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**, con ocasión del proceso electoral local del primero de julio de 2018.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Es **PROCEDENTE** el registro del/la militante Carlota Ledesma Leal como Precandidato del Partido Revolucionario Institucional a la candidatura de la Presidencia Municipal de Cadereyta, Querétaro.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Querétaro, [www.priqueretaro.org.mx](http://www.priqueretaro.org.mx).

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Cadereyta, Querétaro., a los 23 días del mes de enero de 2018.

**ATENTAMENTE**  
**"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**




#SOMOSPRI


COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS  
DE CADEREYTA

La Comisión Municipal de Procesos Internos

\_\_\_\_\_  
Presidente

  
Elvira Pérez Velázquez  
Comisionado/a

  
Juan Carlos Campos Ocampo  
Comisionado/a

  
Teresa Trejo Trejo  
Comisionado/a

\_\_\_\_\_  
Comisionado/a

\_\_\_\_\_  
Comisionado/a

\_\_\_\_\_  
Comisionado/a